



**Universidad Nacional Autónoma de Honduras**  
 Ciudad Universitaria  
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH**

**"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS"**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día miércoles 3 de agosto del 2022. Mismo que debe ser solicitado vía correo electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el DÍA LUNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL 2022, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la garantía deberá tener una vigencia mínima de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas por un monto equivalente al menos por el dos por Ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

**CONSULTAS:**  
 Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
 RECTOR -a.l.- UNAH

**AVISO DE HERENCIA**

El infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, el público en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que en la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato, registrada bajo el No.0881-2022-02805-CV, se dictó Sentencia Definitiva en fecha catorce (14) de junio del año dos mil veintidos (2022), que en su parte resolutoria dice: FALLO: 1) DECLARAR con lugar la solicitud de declaratoria de herencia Ab-Intestato presentada por los SEÑORES: EMANDA DIAZ PINEDA, CARLOS GILBERTO ALVARADO DIAZ, YENSI KARINA ALVARADO MEJIA y KELIN OMAR ALVARADO MEJIA, todos de generales expresadas en el preámbulo de esta Sentencia. 2) Declarar HEREDEROS AB-INTESTATO a los SEÑORES CARLOS GILBERTO ALVARADO DIAZ, YENSI KARINA ALVARADO MEJIA y KELIN OMAR ALVARADO MEJIA en su condición de hijos del causante, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre, SEÑOR LUCAS ALVARADO COREA (Q.D.D.G.). 3) Conceder la posesión efectiva de la herencia a los SEÑORES CARLOS GILBERTO ALVARADO DIAZ, YENSI KARINA ALVARADO MEJIA y KELIN OMAR ALVARADO MEJIA, en su condición de hijos del causante en relación a los bienes, derechos, acciones y obligaciones, dejados por su difunto padre, SEÑOR CORONADO ALVARADO CRUZ (Q.D.D.G.), sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho. 4) Conceder la CUARTA PORCIÓN CONYUGAL que por Ley le corresponde a la SEÑORA EMANDA DIAZ PINEDA, en su condición de esposa del causante, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto esposo, SEÑOR CORONADO ALVARADO CRUZ (Q.D.D.G.). Tegucigalpa, M.D.C., 30 de Junio de 2022.

**CARLOS A. MARTINEZ R.**  
 SECRETARIO ADJUNTO

**AVISO DE HERENCIA**

**NOTARIA DE LA ABOGADA LYDIA MARÍA TORRES MARADIAGA**, -Abogada Y Notario, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con registro número, seis cuatrocientos ochenta y nueve (6489), e inscrita en el Honorable Corte Suprema de Justicia con registro número Mil Trescientos Sesenta y Tres (1363) con domicilio en Colonia Miraflores Sur, Bloque 40 Casa número 4107, al Público en General HACE CONSTAR: Que la Suscrita con fecha veintidos (22) de julio del dos mil veintidos (2022), RESOLVIÓ: Declarar a los señores: CARLOS GEOVANNY, BHALERY JANETH, NAHUN ALEXANDER y EDWING JOSUE, todos de apellidos ROSALES BARAHONA, en su condición de Hijos de su difunto Padre VALERIANO ROSALES REDONDO (QDDG), conocido también como BALERIANO ROSALES REDONDO, conociéndolos en la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho; y a SILVINA BARAHONA MORENO, se le concede la Cuarta Conyugal, en su condición de Esposa del causante VALERIANO ROSALES REDONDO (QDDG), conocido también como BALERIANO ROSALES REDONDO. Tegucigalpa, M.D.C., 25 de julio del 2022

**LYDIA MARÍA TORRES MARADIAGA**  
 NOTARIO

**AVISO DE HERENCIA**

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General, HACE SABER: Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en fecha veintidos de junio del año dos mil veintidos resolvió declarar: DECLARAR: HEREDEROS AB-INTESTATO a los menores CARLOS ALEJANDRO AGUILAR FLORES Y JOSE LUIS AGUILAR FLORES quienes son representados por su madre, la señora YESICA ALEJANDRA FLORES AMAYA, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunto padre el señor JOSE LUIS AGUILAR (Q.D.D.G.), sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. - Y se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Danlí, El Paraíso, 27 de julio del 2022.

**GILMA ISABEL ROMERO ZERON**  
 SECRETARIA

**AVISO**

Al público en general y al comercio en particular, se HACE SABER: Que en los términos de los artículos 336 al 341 del Código de Comercio, el Balance Final de la sociedad mercantil INVERSIONES OMEGA, S.A., certificados al 15 de Julio de 2022, muestra Activos por L. 30.24 en concepto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo; no posee Pasivos; tiene un Capital Social de L. 25,000.00, pérdidas acumuladas de L. 24,969.76 y un Patrimonio de L. 30.24. En cumplimiento al artículo 340 del Código de Comercio se hace saber que corresponde al socio Héctor Iván Núñez Ennabe la parte de L. 30.23 y al socio Iván Emilio Núñez S. la parte de L.0.01 del haber social.

**SOFIA MARILUZ CASTRO RODRIGUEZ**  
 Liquidadora

**Aviso de Concurso Público**

**República de Honduras**  
**MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**  
**No. CPN-MPC-GT-01-2022**

1. La Municipalidad de Puerto Cortés invita a las empresas debidamente precalificadas en la categoría B "DISEÑO B-2" a participar en el Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-01-2022 a presentar ofertas Técnico-Económicas selladas, para "DISEÑO DE LOS PUENTES: 1. PUENTE PEATONAL RÍO MAR- CIENAGUITA QUE UNE PLAYA EL PORVENIR CON PLAYA CIENAGUITA, PUERTO CORTÉS. 2. PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CIENAGUITA 3. PUENTE VEHICULAR SOBRE CANAL BOTIJA, LA UVA." Las empresas son:

- |  |   |
|--|---|
| 1. Consultores Asociación De Profesionales (ASP)               | 5. Consultores Asociados Metropolitanos S.A De C.V. |
| 2. Gabinete Técnico Ingenieros Consultores (GATESA)            | 6. Consultores En Ingeniería S.A De C.V. (CINSA)    |
| 3. GEOTEC S. De R.L  | 7. Asociación De Consultores En Ingeniería (ACI)    |
| 4. Consultores Asociados De Honduras S. De R.L De C.V (CONASH) | 8. Tecnisa  |

- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Municipalidad de Puerto Cortés.
- El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Nacional (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a la Municipalidad de Puerto Cortés, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, teléfono 2665- 3228, en la dirección indicada al final de este llamado en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal. Los documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- Las ofertas Técnico Económicas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala 1 del Salón Consistorial, 2da. planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra. y 3ra. avenida Puerto Cortés, Cortés a más tardar a las 02:00 p.m. del día lunes 29 del mes de agosto de 2022. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 02:15 p.m.
- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente a por lo menos el 2% del precio de la oferta.

**Lic. María Luisa Martell**  
 Alcaldesa Municipal

**Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda**  
 Secretaria Municipal

Las consultas dirigidas a: Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 Calle, 1ra. y 3ra. avenida, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, C.A. Teléfonos: 2665- 0183 / 3228 Correo: [dac@ampuertocortes.hn](mailto:dac@ampuertocortes.hn)

**LA BRUJITA**



**Por la crisis que está perra  
 no se compró el premiado  
 hoy se la juega con guerra  
 ya no quiere ser salado**